

Bs. As. MAYO 2025.-

Se informa a los Sres. Empresarios de Depósitos en Zonas Portuarias, Aduaneras/Fiscal y Zonas Francas que:

Ante la Secretaría de Trabajo de la Nación por EX-2025-51543344- -APN-DGDTEYSS#MCH se ha firmado el nuevo incremento salarial para el mes MAYO 2025 para todas las categorías del convenio CCT 508/07.

Respetando las pautas porcentuales indicadas por el gobierno Nacional con vigencia a partir del 01 de MAYO de 2025 las distintas categorías tienen un aumento del 1% sobre los BÁSICOS de ABRIL 2025 actualizados por diferencia según inflación Marzo 2025 en un 2,7% no retroactivo.

Asimismo la Secretaría de Trabajo autorizó el pago por las empresas de una Suma No Remunerativa de Pesos Treinta Mil (\$30.000), para todas las categorías suma que será incorporada a los Básicos de Junio 2025:

PLANILLA MAYO 2025

EMPRESAS DE SERVICIOS DE CARGA Y DESCARGA y DEPÓSITOS NACIONALES				EMPRESAS ZONAS FRANCAS y DEPÓSITOS FISCALES	
MAYO	2025	CCT 508/07	ART.18°	ADICIONAL ART. 97°	TOTAL
a- Operarios/as de Carga y Descarga:					
	HORA	JORNAL	MES		
Operario cat. 1	\$ 6.989	\$ 55.916	\$ 1.397.898	\$ 698.949	\$ 2.096.847
Operario cat. 2	\$ 6.415	\$ 51.321	\$ 1.283.017	\$ 641.508	\$ 1.924.525
Operario cat. 3	\$ 5.792	\$ 46.334	\$ 1.158.339	\$ 579.169	\$ 1.737.508
Operario cat. 4	\$ 5.589	\$ 44.715	\$ 1.117.872	\$ 558.936	\$ 1.676.807
b- Personal Administrativo y/o Venta:					
	HORA	JORNAL	MES		
Adm.-Vta. cat.1	\$ 6.989	\$ 55.916	\$ 1.397.898	\$ 698.949	\$ 2.096.847
Adm.-Vta. cat.2	\$ 6.590	\$ 52.719	\$ 1.317.975	\$ 658.988	\$ 1.976.963
Adm.-Vta. cat.3	\$ 6.415	\$ 51.321	\$ 1.283.017	\$ 641.508	\$ 1.924.525
Adm.-Vta. cat.4	\$ 5.792	\$ 46.334	\$ 1.158.339	\$ 579.169	\$ 1.737.508
c- Conductores:					
	HORA	JORNAL	MES		
Categoría 1	\$ 8.561	\$ 68.489	\$ 1.712.227	\$ 856.114	\$ 2.568.341
Categoría 2	\$ 7.945	\$ 63.557	\$ 1.588.919	\$ 794.460	\$ 2.383.379

Sin más, el Secretariado Nacional de la UTCYDRA saluda a los Sres. Empresarios con la mayor cordialidad y respeto de siempre.